**Formulario de presentación de candidatura a la Junta Directiva de Médicos del Mundo—Castilla La Mancha**

Cumplimenta este formulario para presentar tu candidatura y recuerda que, si lo necesitas, tienes más información en <https://asamblea.medicosdelmundo.org/procesos-autonomicos/castilla-la-mancha-2025/>

1. Nombre y apellidos

(Tal y como aparece en tu documento de identidad)

|  |
| --- |
|  |

2. Fecha de nacimiento

|  |
| --- |
|  |

4. Formación o cualificación profesional

|  |
| --- |
|  |

5. Profesión actual

|  |
| --- |
|  |

6. Confirma, marcando con una X, que cumples los requisitos y no existe ninguna causa de incompatibilidad. Esta información es muy importante. Puedes consultar con más detalle en el anexo a este formulario

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cumplo los requisitos y No existe incompatibilidad |  | Tengo dudas |  |
| Si la respuesta es tengo dudas, por favor, señálala para que sea valorada por la junta electoral: | | | | |

7. Realiza un breve resumen de tu recorrido en Médicos del Mundo

(Recomendación, usa un máximo de 300 palabras)

|  |
| --- |
|  |

8. Por último, preséntanos brevemente tu candidatura

(Recomendación, usa un máximo de 500 palabras)

|  |
| --- |
|  |

**Una vez relleno, envía el documento, preferiblemente en formato PDF, a** [**castillalamancha@medicosdelmundo.org**](mailto:castillalamancha@medicosdelmundo.org)**. Recuerda que es indispensable que adjuntes una fotografía actual tamaño carné y una copia escaneada o fotografiada por ambos lados de tu documento de identidad.**

**Por último, recuerda que con la entrega de esta documentación a la junta electoral por correo electrónico confirmas la veracidad de la información que facilitas.**

INFORMACION PROCESO ELECTORAL. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES

**Artículo 19.- Incompatibilidades**. Son motivos de incompatibilidad:

- Formar parte de órganos de representación política o concurrir a procesos electorales de representación política durante la permanencia en la junta autonómica.

- Mantener una vinculación económica con la asociación, percibiendo de la misma retribución económicas de naturaleza laboral, profesional o mercantil, salvo en los 7 supuestos aprobados por la junta directiva autonómica de forma excepcional y dentro del marco permitido por los Estatutos.

- Ostentar cargos remunerados, o de representación en órganos directivos, en otras organizaciones no gubernamentales de naturaleza y fines similares a los de Médicos del Mundo.

- Haber sido condenado por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación para cargos públicos, sin haber obtenido rehabilitación posterior.

**Art. 20.- Limitaciones de mandatos.** Quienes forman parte de la junta autonómica de Médicos del Mundo Castilla La Mancha tendrán un mandato de actuación de tres años, pudiendo ser reelegidos. No podrán ejercer consecutivamente el mismo cargo por más de 12 años o 4 mandatos completos, excepto en el caso de la Presidencia de la Sede cuyo límite será de 3 mandatos completos.